

ATHA-DAH-ADL-001A-21

Sesion de la Diputacion provincial del dia 9 de Mayo de 1878 } En la Ciudad de Vitoria

y sala de juntas de la Diputacion, siendo las tres de la tarde del dia nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho reunidos bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D.

Benito Maria de Vivanco, los mismos señores Diputados que concurrieron a la sesion anterior a excepcion del Sr. D. Juan Leon de Ga-

se lee el acta y es aprobada

my, se leyó el acta de ella y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario de los asuntos se trató y acordó lo siguiente:

Presupuestos para 1878-79 se aprueba el informe de la Comision de haciendas.

Continuando la discusion sobre el informe de la Comision de hacienda en los presupuestos para el ejercicio venidero, se aprobó dicho informe con la sola adiccion al punto 4º de que el reparto se haga a los Ayuntamientos y estos lo hagan entre los habitantes en la forma que determine el Gobierno para el resto de España, facultando a la Comision permanente para establecer las reformas que reclamen las circunstancias del Pais. El informe aprobado comprende los particulares siguientes:

Censo

1.º Que se proceda a la rectificacion del censo de poblacion teniendo por base el verificado ultimamente en toda la Nacion.

Arbitrio sobre el vino
se haga por encabramiento

2.º Que el arbitrio sobre el vino se haga por encabramiento en todos los Ayuntamientos de la Provincia.

3.º Que el Arbitrio sobre licores y vinos generosos sea obligatorio a todos los Ayunt.^{os} con respecto al articulo anterior.

4.º Que se imponga una peseta al año por cada habitante de la Provincia por el consumo de la sal en equivalencia a la contribucion impuesta por el Gobierno sobre este ramo.

Sal - Vase tambien al principio de esta acta

Presupuesto del Instituto

5.º Que en el presupuesto presentado por el Sr. Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza de esta Ciudad se hagan de acuerdo con el Ayuntamiento todas las economias posibles y compatibles con los servicios prestados a la instruccion publica sin que por ello desdiga el buen credito y nombre que goza

Escuela-práctica de Agricultura

6.º Que la Comision encargada de la Inspeccion de la Granja Modelo de Agricultura de esta Provincia, estudie el modo y forma de introducir las economias posibles en los gastos a fin de que no lo sea tan gravoso su sostenimiento.

Se reclamen a bliego los anticipos que se hicieron para el Puente.

7.º Que los débitos en que aparecen los Ayunt.^{os} de Elciego y Lapuella Labarca por los adelantos que la Diputacion les hizo para la contribucion de sus fuentes sobre el rio Ebro se reclamen a los mismos autorizando a la Comision permanente para los pleitos en que han de verificarlo teniendo presente las vicisitudes y desgracias que con motivo de la guerra han ocurrido en este Pais.

Se haga igual reclamo a cuantos ayuntamientos se hallen en derredor.

8.º Del mismo modo que los débitos en que aparecen otros Ayuntamientos por adelantos de fondos para reconstrucciones de Iglesias y otros concepto se les reclame a los mismos los pleitos prefijados.

- Que no se abone refa⁹ 9.^o Que desde 1.^o de Julio próximo a ningun Ayunt.^o se
cion de tiras abone cantidad alguna por el concepto de refaccion de tira.
- Desuentos á los 10.^o 10.^o Que los desuentos que desde 1.^o de Julio próximo exige
empleados provinciales el Gobierno á los individuos que perciben sus haberes
de los fondos provinciales sean solo y exclusivamente de
cuenta de la Diputacion, los de los empleados de las Oficinas de la misma.
- Carceles y Juzgados 11.^o 11.^o Que la Comision permanente estudie y proponga para
las próximas sesiones, si sera ó no conveniente á los
intereses de la Diputacion y á los de los Ayunta-
mientos que los gastos de carceles y Juzgados
sean de cuenta y cargo de cada Distrito judicial,
cediéndoles en cambio los derechos de alcabalas.
- Socorro á presos de 12.^o 12.^o Que la Diputacion no abone á los Ayuntamientos
transito de la Provincia mas de cincuenta cent.^{os} de peseta
por el concepto de socorro á presos de transito, aun-
que pernecten en el punto de etapa.
- Imprenta provincial 13.^o 13.^o Que se estudie por la Comision permanente si seria
favorable á los intereses de la Provincia el esta-
blecimiento de una imprenta autorizandola para
su instalacion si lo considera ventajoso.
- Que los capataces 14.^o 14.^o Que á fin de introducir las economias posibles con
cuiden de los montes el buen servicio, se encargue á los capataces de
peones camineros la vigilancia y cuidado de los
montes de sus respectivos Distritos, sin desa-
tender por esto la inspeccion de carreteras.
- Derechos que han 15.^o 15.^o Que para poder atender á los gastos que ocasiona
despiguarse en las la inspeccion de montes se exija sin perjuicio de
ventas de leñas los derechos municipales el ocho por ciento del
producto de leñas ó maderas cuando estas sean
para compras ó ventas ó carboneo, el seis por ciento
para las construcciones, y el cuatro por ciento para
reposiciones y aperos.
- Se abra el pago 16.^o 16.^o Que se abra el pago de los intereses de toda clase de créditos
de intereses de la deuda á fin de igualar y nivelar el año de 1876, teniendo

y vuelvan á su primitivo tipo.

Documentos talonarios
dador en pago de intereses.

Censualistas

Que la Permanente
pueda pagar otra anualidad de intereses

Camino de circunvalacion de la ciudad

Se autoriza al Ayuntamiento de Aramayona para proceder contra los deudores al municipio

presente y respetando la circular de la Diputacion general de esta Provincia fecha 10 de Mayo de 1875 en todas sus partes, pero volviendo los intereses al tipo que primitivamente tenían desde el día en que vencieron los plazos y fechas fijadas en la referida circular.

Que los documentos talonarios dados en pago de intereses de censos vencidos y no satisfechos no produzcan intereses si sus poseedores quieren cobrarlos en metálico y que en ningún caso se le reconozca otro interés que el cuatro por ciento.

18.º Que á los censualistas que se les adeudan los intereses correspondientes hasta fin de Diciembre de 1875 se les satisfaga la cantidad que les corresponda anualmente sin acumulacion de intereses al capital.

19.º Que se autorice á la Comision permanente para el pago de intereses de otra anualidad cuando lo crea conveniente, así como para ingresar en la Caja de Censualistas los descubiertos que resulten de la liquidacion correspondiente.

Dada cuenta de las bases estipuladas para la conservacion y entretenimiento del camino de circunvalacion de la Ciudad entre la Comision permanente y una representacion del Excmo. Ayunt.º de Vitoria fueron aprobadas.

Leida la instancia de D. José Ignacio Echeverria en representacion del Ayunt.º de Aramayona pidiendo autorizacion para apremiar á los deudores de dicho municipio

y visto el presupuesto extraordinario que á la misma acompaña se aprobó este acordando, que el Alcalde puede hacer efectivas por la vía de apremio los repartos girados para cubrirlo.

Se elevaron á Secreto dos informes de la Comision de Hacienda; Uno en la instancia de D. Tridoro Martinez vecino de Salcedo solicitando el abono de un crédito; y otro en la de D. Segundo Aguirre aumentando como gratificacion anual doscientas cincuenta pesetas.

Se elevó tambien á Secreto, otro informe de la Comision de Estadística, disponiendo se compela al Ayunt.^o de Elciego á que en el termino de diez dias faciliten, los vecinos de dicha Villa á las de Villabuena y Baños de Ebro los datos estadísticos que se le tienen pedidos y que de no verificarlo se haga á expensas del Ayuntamiento moroso.

Se encomendaron para su resolucion á la Comision permanente.

La instancia de D. Juan Francisco Dipular vecino de Amurrio, solicitando se ordene á dicho Ayunt.^o la suspension del embargo con que le ha conminado.

Otra de Emoteco Langarica vecino de Araya pidiendo se le releve del cargo de Regidor.

Y el expediente sobre el establecimiento de una estacion meteorologica y creacion de una plaza de Conservador de gabinetes en el Instituto provincial de 2.^a enseñanza y en vista de la necesidad de dicho observatorio, como

Gratificacion anual
de 250 p.^{as} á D. Segundo
Aguirre

Estadística = Que se
obligue á los vecinos
de Elciego propietarios
en jurisdiccion de Villa
buena y Baños á dar
sus relaciones

Se encomiendan á la
Comision permanente
varios asuntos

Estacion meteorologica

Conservador de gabi-
netes

así mismo del cuidado y conservación de los aparatos y objetos existentes en los gabinetes de Historia Natural, Física, Química y Agricultura, por una persona dotada de circunstancias apropiadas para ello, se acordó a propuesta del Sr. Vicepresidente D. Juan de Aldama, se acordó con el Diputado D. Marcial Martínez que se den para aquellos dos objetos la cantidad de dos mil reales como gratificación, los cuales se descontaran de los seis mil que goza el Bibliotecario quien por el encargo referido, solo gozará la gratificación de cuatro mil reales. Con este motivo la Diputación en vista del generoso desprendimiento del Diputado Sr. Martínez acordó, se consigne el voto de gracias mas expresivo.

A. La Comisión de Hacienda se cometieron. La instancia del Ayuntamiento de Alegria solicitando se le rebaje el cupo señalado por industria y comercio; La mocion de la Comisión permanente proponiendo medidas para regularizar los pagos de los Ayuntamientos y examen de los presupuestos municipales; y la censura ó informe del Excmo. Ayunt^o en el presupuesto del Instituto de 2^a enseñanza, acordando respecto a este ultimo que para formular el dictamen

Se reduce a mil pesetas la gratif.^{ca} del Bibliotecario del Instituto de 2^a enseñanza

Passan a la comision de Hacienda

Alegria pide rebaja del cupo por industria y comercio

Pagos de los Ayuntamientos y examen de presupuestos municipales

Informe del Ayuntamiento de Alegria en el presupuesto del Instituto.

Definitivo se oiga nuevamente á una Comision del Municipio.

Salvatierra pide autorizacion para vender leñon

A la Se. Montes paso, la instancia del Ayuntamiento de Salvatierra pidiendo autorizacion para vender arbolado por valor de cincuenta mil pesetas afin de cubrir sus debitos.

A la de Placeres qñales le encomienda un informe de la Permanente proponiendo reglas en institucion de la base 5ª de la circular de 22 de junio de 1877.

Y finalmente el informe de la Comision permanente sobre establecimiento de reglas que sustituyan a la 5ª de la Circular de 22 de junio de 1877; y la mocion presentada por los tres. D. Pedro Ugarte y D. Nicolas Moreno de Morroy sobre el mismo objeto; se encomendaron á la Se. Intereses generales.

Con lo que se levanto la sesion de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma I. E. con todos los tres. Diputados asistentes. Se que como Secretario certifico.

Benito de Vivanco
Manuel Martner
Mariano Vitoriano
Pedro del Ugarte
J. de la Cruz
Mej.º Sangrador
F. de la Cruz
Juan Diaz de Luna
Benito de Ugarte

Pablo Ruiz de Alarcón
Florencia

Nicolás Moreno de
Mora

Leandro Robles

José Ignacio Echegaray

Camilo Balanzategui Bruno Quintana

Wladimir de Murain Greg de Heras

Don Gabriel Arturo de la Cuesta

Guillermo Montoya